



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DEL PROYECTO DE LA DOCUMENTACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DEL PROYECTO DE 1ª FASE DEL CONJUNTO URBANO EN QUINTANA MARTÍN GALINDEZ (BURGOS)

En Valle de Tobalina a 2 de agosto de 2010.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce y diez minutos del día indicado, se constituyó la MESA de CONTRATACION

Presidente: D. Rafael González Mediavilla

Vocales:

D. Fabriciano Gómez Sáez.

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. M^a Teresa Ruiz Martínez

Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

Secretario: dña. M^a Olga García Cuezva

para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación de las obras de **PROYECTO PROYECTO DE 1ª FASE DEL CONJUNTO URBANO EN QUINTANA MARTÍN GALINDEZ (BURGOS)**, por importe de 1.699.802,23 € euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 1.440.510,37 € mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 259.291,86 €

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, realizada previamente, siendo admitidas todas las proposiciones presentadas.

Antes de la apertura de la primera proposiciones se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarios, sin que después se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el presidente, procede a la apertura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Nº1.- OBRAS PUBLICAS Y PAVIMETACIONES 2002 SL, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.033.422,14€ el Impuesto sobre el Valor Añadido de 186.015,99€ que supone una baja del 28,26 €

Nº2.- CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZALEZ SL, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.357.536,97€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 244.356,65 € que supone una baja del 5,76 €

Nº3.- COSALPA FIGUERAS SA., se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.138.000,00 € el Impuesto sobre el Valor Añadido de 204.840,00 € que supone una baja 21 %

Nº4.- COLLOSA SA, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 818.209,89 € mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 147.277,78€, que supone una baja del 43,20 %.

Nº5.- SAIZ OBRAS Y PROYECTOS, compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.339.674,64€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 241.141,44€, que supone una baja del 7%

Nº6.- EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SAU se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 997.729,26 € mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 179.591,27€., que supone una baja del 30,73%

Nº7.- CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS SA , se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 992.511,64€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 178.652,09 €, que supone una baja del 31,10%

Nº8.- MERJOAN CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.152.408,30 mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 207.433,49€, que supone una baja del 20%

Nº9.- DENGON CONSTRUCCIONES SERVICIOS SL, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 953.185,71€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 171.573,43 €, que supone una baja del 33,83%.

Nº10.- CONSTRUCCIONES SOLLA Y CIA SL , se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.094.787,88€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 197.061,82 €, que supone una baja del 24%

Nº11.- ALJAMA VIAS Y OBRAS SL , se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.108.904,88€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 199.602,88 €, que supone una baja del 23,02%

Nº12.-ASPICA CONSTRUCTUOEA SA, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 948.417,74€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 179.715,19 €, que supone una baja del 30,69%

Nº13.- FERROVIAL AGROMAN SA , se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.043.217,61€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 187.779,17 €, que supone una baja del 27,58%

Nº14.- CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA SA, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.223.281,91€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 220.190,65 €, que supone una baja del 15,08 %.

Nº15.- CONSTRUCCIONES CASCAJARES Y SALVADOR SL, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.325.268,97€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 238.548,41 €, que supone una baja del 8%.

Nº16.- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIA SA , se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.002.163,06€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 180.389,35 €, que supone una baja del 30,43%

Nº17.- FUENCO, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 987.037,69€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 177.666,79 €, que supone una baja del 31,48%

Nº18.- CISA CASTILLA, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.082.975,70€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 194.935,63 €, que supone una baja del 24,82 %

Nº19.- SEYMED CONSTRUCCIONES, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.071.431,38€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 192.947,65 €, que supone una baja del 25,58%.

Nº20.- UTE ARCEBANS SA Y ENRICAR, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.062.232,35€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 191.201,82 €, que supone una baja del 26,26%.

Nº21.- SINERKIA INFRAESTRUCTURAS, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 1.199.152,53€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 205.847,46 €, que supone una baja del 16,76%.

Nº22.- TRAUZIA SA, se compromete a realizar la obra de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas por importe de 936.475,79€ mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 168.565,64 €, que supone una baja del 34,99%.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas adoptando el acuerdo de proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional de la licitación de referencia a favor de la empresa **COLLOSA SA**, por la cantidad de 818.209,89 € mas el Impuesto sobre el Valor Añadido de 147.277,78€, que supone una baja del 43,20 %. La Mesa de Contratación acuerda que al tratarse de una baja desproporcionada se solicita informe justificativo de la viabilidad de la ejecución del contrato por dicho importe a la empresa propuesta

La Mesa de Contratación acuerda igualmente que una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento, y siempre que durante este plazo el adjudicatario presente en el Servicio de Contratación la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y haya constituido la garantía definitiva, se proponga al órgano de contratación la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

..... EL PRESIDENTE, VOCALES SECRETARIO